



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3257-2023-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de octubre de 2023

VISTOS, los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59 Atribuciones del Consejo Universitario, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, señala lo siguiente: "59.7 *Nombrar, Contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas*"; asimismo, en el artículo 82° de la referida Ley se señala los requisitos obligatorios para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado; y en su artículo 83° se señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad ...";

Que, el Artículo 277° del Estatuto vigente de la Unheval, señala: "La admisión a la carrera docente en la Unheval se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el presente Estatuto y el reglamento pertinente"; igualmente, en el Artículo 278° del mismo curso normativo, se señala: "El concurso de cátedra para docentes ordinarios es a nivel nacional, convocándose, con un mínimo de 15 días calendarios de anticipación, en el portal web institucional y redes sociales de la Unheval, o mediante aviso publicado en el diario oficial El Peruano o en un diario local de mayor circulación. (...)"; y en el inciso j), del Artículo 119° referido a las atribuciones del Consejo Universitario, se precisa: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: **j) Nombrar, Contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas**";

Que, el inciso d), del numeral 8.1, del Artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala lo siguiente: "8.1. *Prohíbese la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: ... d) El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios de las universidades públicas*";

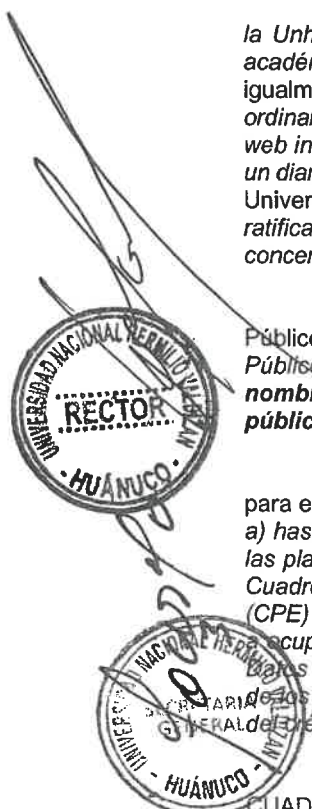
Que, asimismo, el numeral 8.2 del Artículo 8, de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala que: "Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal n) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Puestos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación presupuestaria";

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, se aprobó el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, y con la Resolución Rectoral N° 1209-2022-UNHEVAL, del 15.DIC.2022, se formalizó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unheval, aprobado por la Unidad de Recursos Humanos con las Resoluciones N°s 017 y 022-2022-UNHEVAL-URH/J, el mismo que forma parte integrante de dicha Resolución y en cumplimiento del numeral 6.4.1.4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, asimismo, con la Resolución Rectoral N° 0371-2023-UNHEVAL, de fecha 30.MAY.2023, se aprobó el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL – PAP para el Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001-000103: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2327-2023-UNHEVAL, de fecha 28.JUN.2023, se aprobó el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023 DE LA UNHEVAL, elaborado por la Vicerrectoría Académica, y consta de nueve (09) capítulos, treinta y

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"*

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3257-2023-UNHEVAL

-02-

nueve (39) artículos, cinco (05) disposiciones complementarias, dos (02) disposiciones transitorias, dos (02) anexos y una (01) guía para la presentación de documentos; el mismo que se adjunta y forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2341-2023-UNHEVAL, de fecha 06.JUL.2023, se convocó a **PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, se aprobó las PLAZAS y el CRONOGRAMA para dicho proceso;

Que la vicerrectora académica de la Unheval, mediante el Oficio N° 445-2023-VRACAD-UNHEVAL, de fecha 18.SET.2023, dirigido al rector, señala que, habiendo quedado desiertas las siguientes plazas en la primera convocatoria: plaza con código 000219 (auxiliar a tiempo completo 40 horas) en la EP de Ingeniería Agronómica y la plaza con código 000392 (auxiliar a tiempo parcial 20 horas) en la EP de Arquitectura; además, habiendo recepcionado los expedientes respectivos aprobados mediante la Resolución N° 245-2023-UNHEVAL/FCA-CF, de la Facultad de Ciencias Agrarias y mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 0196-2023-UNHEVAL-FICA-CF, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con las que se aprueban la carga académica y el perfil de dichas plazas; solicita la aprobación, por el Consejo Universitario, de la carga académica, perfil de puesto y del cronograma de la segunda convocatoria del concurso público de plazas para nombramiento 2023;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 25 de Consejo Universitario, del 25.SET.2023**, ante el informe presentado por la vicerrectoría académica, y en mérito a lo establecido en los artículos 277° y 278° del Estatuto de la Unheval, el pleno acordó:

1. Convocar a **PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA**, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
2. Aprobar las **PLAZAS VACANTES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA**, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según código AIRSHP, Facultad, Escuela Profesional, categoría docente, carga académica, horas y perfil requerido de la plaza, de acuerdo con el anexo adjunto, consolidado por la Vicerrectoría Académica.
3. Aprobar el **CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA**, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de acuerdo con el anexo adjunto, propuesto por la Vicerrectoría Académica.
4. Encomendar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la publicación de la resolución a emitirse y sus anexos en las redes sociales de la Unheval; y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el portal web institucional (www.unheval.edu.pe);

Que el rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0473-2023-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

CONVOCAR a **PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA**, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

APROBAR las **PLAZAS VACANTES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA**, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según código AIRSHP, Facultad, Escuela Profesional, categoría docente, carga académica, horas y perfil requerido de la plaza, de acuerdo con el anexo adjunto, consolidado por la Vicerrectoría Académica; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º. Aprobar el **CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA**, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de acuerdo con el anexo adjunto, propuesto por la Vicerrectoría Académica; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3257-2023-UNHEVAL

-03-

- 4°. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la publicación de la resolución a emitirse y sus anexos en las redes sociales de la Unheval; y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el portal web institucional (www.unheval.edu.pe);
- 5°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite.
- 6°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VR Acad
VR Inv OAJ OCI-Transparencia
OG Calidad-DIGA-OPyP-UppyM
URH-UFEyC-UFDP-UT-UC-UF Tram.Doc.
UFRem.-OTI-OCeI-FCA-FICA
Dpto.Acad.-EP-Archivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines

Lic. Adm. Ninfa Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



SEGUNDA CONVOCATORIA

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS
DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO**

Resolución Consejo Universitario N° 3257-2023-UNHEVAL

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	Convocatoria (publicación y difusión) en el portal web institucional.	Del 16 al 30 de octubre de 2023
02	Inscripción y presentación de expedientes en físico en la Unidad Funcional de Trámite Documentario	Del 16 al 30 de octubre 2023, en horario de: 07:30 a 13:00hrs 15:00 a 16:00hrs
03	Envío de expedientes al Decanato de las Facultades.	Del 16 al 30 de octubre 2023, en horario de oficina
04	Envío de expedientes del Decanato a la Comisión	31 de octubre del 2023, en horario de oficina
05	Evaluación por la Comisión	Del 02 al 03 de noviembre de 2023
06	Publicación de resultados	06 de noviembre de 2023
07	Presentación de recursos impugnatorios	07 de noviembre de 2023
08	Presentación del informe final de la Comisión a la Facultad	08 de noviembre de 2023
09	Aprobación del informe del concurso por el Consejo de Facultad	09 de noviembre de 2023
10	Remisión al Consejo Universitario	10 de noviembre de 2023

NOTA: Información del Reglamento y de las plazas en la página web de la UNHEVAL:
www.unheval.edu.pe

Cayhuayna, setiembre de 2023

